

Marco Legal

Electronorte S.A. es una empresa que forma parte del GRUPO DISTRILUZ y se encuentra incluida en el Proceso de Promoción de la Inversión Privada. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo COPRI N° 363-01-2001 las empresas del GRUPO DISTRILUZ se rigen por la normatividad de la actividad privada, sin más limitaciones que las que disponga FONAFE.

Sus actividades en el Sector Eléctrico se regulan por lo establecido en la ley de Concesiones Eléctricas - Ley 25844, su Reglamento - Decreto Supremo 009-93-EM y las demás disposiciones de dicho Sector.

[Electronorte fue Creada por R.M. N°321-83-EM/DGE, el 21.12.83](#), sobre la base de la Unidad Operativa Región Norte - Electroperú S.A. y la estructura jurídica de la Ex – Empresa Energía Piura S.A., constituyéndose como persona jurídica de derecho privado y economía mixta. Su área responsabilidad la conformaba los Departamentos de Lambayeque, Piura, Tumbes, Amazonas y las provincias de San Ignacio, Jaén, Cutervo, Chota, Santa Cruz y San Miguel del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 10 de julio del 2014, Fonafe transfiere parte de la concesión de Electronorte, Centros de Servicios Jaén y Chachapoyas a Electro Oriente según [RESOLUCIÓN SUPREMA N° 047-2014-EM](#)